



PARTIDO POPULAR
Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL 25 DE ENERO DE 2024, RELATIVA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La familia es la institución básica sobre la que se asienta nuestro modelo de convivencia y está amparada por la Constitución Española que, en su artículo 39 establece que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la misma.

La importante caída en la tasa de natalidad en mínimos históricos en 2023, que ha supuesto un crecimiento vegetativo negativo, el aumento en la edad de la madre en el momento del nacimiento del primer hijo, unido al aumento de la esperanza de vida, ha dado lugar a una población envejecida en la práctica totalidad de la Unión Europea, siendo España uno de los países con peores datos, y que pone en riesgo el reemplazo generacional.

Los efectos negativos que esta realidad tiene sobre el crecimiento económico, así como las dificultades existentes para el mantenimiento del estado del bienestar, obligan a los poderes públicos a considerar el apoyo a la maternidad como un asunto de interés público.

Por todo ello, resulta necesario que todas las Administraciones, también los Ayuntamientos, por ser esta la administración más cercana al ciudadano, y cada uno dentro del marco de sus respectivas competencias, nos impliquemos de una forma activa en la adopción de medidas, que contribuyan a una mejora del horizonte demográfico adverso al que nos enfrentamos.





AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



PARTIDO POPULAR
Móstoles

Una de las principales preocupaciones de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura, ha sido poner a disposición de los madrileños, políticas públicas dirigidas a las familias, pensadas específicamente para ellas, con el solo objetivo de mejorar sus condiciones de vida.

Para el Partido Popular de Móstoles el apoyo a la maternidad es una prioridad, y conscientes de que el nacimiento o adopción de un niño conlleva un desembolso económico importante durante su primer año de vida al que tienen que enfrentarse las familias, y que el descenso de la natalidad es un grave problema que también afecta a nuestro municipio, es necesario adoptar medidas propias que contribuyan a reducir la carga económica que soportan las familias con la llegada de un nuevo miembro.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. La creación de una Ordenanza por la que se establezcan las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijos, como medida de fomento a la natalidad, y para colaborar a paliar los gastos familiares. La prestación consistirá en una ayuda económica de importe único, que se concederá a aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza.

Móstoles, 17 de enero de 2024

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón

